

Sección Sindical Estatal
Grupo Abertis
INFORMA
20 de febrero de 2015

PAGA EBITDA 2014

Se confirma la cuantía de la paga no consolidable establecida en el convenio colectivo de la UNaAE correspondiente a la revisión salarial de 2014

Compañero/a

Os informamos que en la **nómina de este mes de febrero** se abonará, a todos los colectivos y empresas de la Unidad de Negocio Abertis Autopistas España, la paga no consolidable establecida en el convenio colectivo referente a la revisión salarial de 2014:

10% del porcentaje de variación del EBITDA de la UNaAE de 2013 respecto el EBITDA de la UNaAE de 2012

A modo informativo, el EBITDA es un indicador de los beneficios brutos antes de impuestos, siendo su incremento para la unidad de negocio del 2013 respecto el 2012 del 5%. Para este año la paga corresponderá al 10% de este incremento: un **0,5% aplicado a las retribuciones salariales** percibidas (incluidas variables y horas extras de cualquier índole) durante el año 2014.

Al respecto de la revisión salarial 2015, referente al 35% del IPC del año 2014, informaros que al haber sido negativo (-1%), queda sin efecto.

Recordaros también las revisiones salariales previstas en el convenio colectivo de la UNaAE para los próximos años:

Revisión salarial 2015:

35% IPC año 2014 (sin efecto)

10% del porcentaje de variación del EBITDA de la UNaAE de 2014 respecto el EBITDA de la UNaAE de 2013 – a percibir en febrero 2016 – (no consolidable)

Revisión salarial 2016:

45% IPC año 2015 (consolidable)

10% del porcentaje de variación del EBITDA de la UNaAE de 2015 respecto el EBITDA de la UNaAE de 2014 – a percibir en febrero 2017 – (no consolidable)

Via Laietana, 16
Barcelona – 08003
aai@ccoo.cat
abertis.ccoo.cat